ACTA DE DETERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO MC – 017 - 2026

Entre los suscritos: **JOSÉ MARÍA OCHOA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 15.341.908, expedida en el Municipio de Vegachí, Antioquia, en mi calidad de Alcalde Municipal de Vegachí, Antioquia, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 11, numerales 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, en el artículo 2, numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, la Ley 136 de 1994, el Acuerdo 011 de noviembre 2023, actuando en nombre y representación de Municipio de Vegachí- Antioquia-, el cual se identifica con el NIT. 890.985.285-8, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; y por la otra**,** Daniel Fernando Álzate Yepes identificado con cedula de ciudadanía 1.042.093.799 quien en adelante se llama **EL CONTRATISTA**, procedemos a suscribir la presente acta de liquidación del contrato de Prestación de Servicios N° MC - 017 - 2026, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1. Que la información general del contrato MC 017- 2026 a liquidar es la siguiente:

OBJETO	ADQUISICIÓN DE UN MOTO CARRO DESTINADO AL APOYO DE LAS LABORES OPERATIVAS DE INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INFRINJAN LAS NORMAS DE TRÁNSITO O SE ENCUENTREN INVOLUCRADOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO, CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN EL CONTROL, REGULACIÓN Y SEGURIDAD VIAL.
PLAZO INICIAL	VEINTE (20) DIAS
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
PLAZO TOTAL	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICIO	24 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	13 DE MAYO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN FINAL	13 DE MAYO DE 2026
VALOR INICIAL	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000)
VALOR ADICIÓN	$0
VALOR TOTAL	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000)

Scanned with CamScanner

INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	MERLYN ANDREA HINCAPIÉ LONDOÑO

2. Que el estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO GENERAL					
Balance General		**Pagos efectuados al contratista a la fecha**			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Egreso	Fecha	Valor
Valor inicial del Contrato	$32.000.000				
Valor adiciones	$ 0				
Valor total del contrato	$32.000.000				
Valor pagado	$ 0				
Porcentaje ejecutado	100 %				
Valor causado que no se ha pagado	$32.000.000				
Valor total ejecutado	$32.000.000				
Valor saldo por ejecutar	$ 0				
Porcentaje por ejecutar	0%				

3. Que las partes dejan de manifiesto en la presente acta de liquidación bilateral, que durante la ejecución del contrato la entidad pública contratante y el supervisor del contrato realizaron actividades o desarrollaron conductas que puedan ser calificadas de subordinación laboral, toda vez que el contrato y sus prestaciones fueron ejecutadas de buena fe.

4. Que el contratista es consciente que las actividades no convenidas y que pudieron haber sido ejecutadas en favor de la entidad contratante no pueden ser remuneradas, por no estar dentro del marco de celebración y ejecución del contrato.

Scanned with CamScanner

plena de ejercer derechos y contraer obligaciones, que durante la ejecución del negocio jurídico que se liquida, no se presentaron situaciones que implique subordinación y que den lugar reclamaciones de tipo laboral en sede judicial de naturaleza administrativa o en la ordinaria en su especialidad laboral y de la seguridad social.

QUINTO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la carpeta que contiene la información del contrato que se liquida.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Vegachí -Antioquia- a los catorce (14) días del mes de mayo.

JOSÉ MARÍA OCHOA MUÑOZ
Alcalde
Municipio de Vegachí – Antioquia

MERLYN ANDREA HINCAPIE LONDOÑO
Supervisor
Directora Administrativa de Movilidad

Daniel Fernando Alzate Yepes

DANIEL FERNANDO ALZATE YEPES
Contratista

Funcionario o contratista		Firma	Fecha
Elaboró:	Merlyn Andrea Hincapié Londoño – Directora Administrativa de Movilidad		14/05/2026
Aprobó:	Merlyn Andrea Hincapié Londoño – Directora Administrativa de Movilidad		14/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Scanned with CamScanner